BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE DE

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Bolletia que correspondan al distrito, dispondrán que es fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el re-cibo del número siguiento. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolle-risses coleccionados ordenadamente para su encua-dernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, à 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pasetas al ado, pagadas al solicitar la suscrición.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à fastancia de parte no pobre, se inserta-ráa oficialmente; usimismo cualquier anuncio con-cerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago ade-lantado de 20 centimos de peseta por cada línea de inacrejón.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 7 de Enero) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

FERROCARRILES

Habiendo remitido a este Gobierno civil el Exemo. Sr. Ministro de Fomento la instancia y proyecto presentados por D. Julian Fernandez, vecino de León, solicitando la

concesión, sin subvención del Esta do, de un ferrocarril de servicio general, y de via normal, de Benaronto à León, à fin de que se incoe el expediente de conveniencia y utilidad con arreglo á lo que determinue los articulos 73 y 75 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, se anuncia al público, fijando un plazo de treiata dias para que so puedan presentar reclamaciones o hacer observaciones sobre la ocupación del dominio del Estado y declaración de utilidad pública; estando expuesto el proyecto en la Jefatura de Obras publicas de esta provincia.

León 3 de Enero de 1896. Bl Cohernador.

José Armero y frenniver.

carretera provincial de león à boñar

тподов 8." у 9."

Ayuntamiento de Valdefresno

Relación nominal rectificada de los propietarios de fincas en las que en todo è parte se ocupa terreno para construcción de la expresada carretera on este término municipal.

orden	Nombres de los propletarios	Rotidencia	Cuttivo
	Tirmino de Santa	l . Olaja de Porma	1
	Sra. Marquesa de Ferreras D. Inés Puente, à herederos de		Corcales
	Francisco Redondo	Santa.Olaja	
3	La misma, ó dichos heroderos D. Iguacio de Robles	Litero	Viñado
4	Manuel Gómez		
5	D. Valentin Diez	1dem	
_	de D. Mizuel Banciella	Leóg	Cereales
7	Antonio Garcia	Secos	ildom Viñedo
٤	D. Francisco Tascon » Diego García	Idem	Idem
11	· Valentin Diez	Idem	Ceremies
	El mismo		
	D. Ignacio de Robles		

15 D. Modesto Gutierrez	Santa Olaja	Cereales
17 D. Ignacio de Robles	Santa Olaja	ldem
16 Srs. Marquesa de Ferreras. 17 D. Ignacio de Robles. 18 El mismo 19 Sra. Marquesa de Ferreras.	Madrid	loem Idem

Termino de Santibañes de Porma

6611	n antonioi aluille. X hosodosoo		
20]]	D. Antonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Banciella	León	Cereales
21	· Valentin Lopez, o herederos	TEOR	Cereates
~*	de Santiago López	Santibáñez	Idam
22	Matonio Arriola, o heroderos	Danai vancz	i dem
	de D. Miguel Banciella	Leon	Idem
23	· Felipe Sanchez, o herederos de	12000	146111
	Manuel Campos	Santibaŭez	Idem
24	» Manuel Alonso, ó herederos de		
	Manuela Zotes	Paradilla	Idem
25	» Sarafin de Robles	Santibáñez	1dem
26	- Andrés Gutiérrez	Idem	
27	» Santiago Martinez, por D. San-	,	
- 1	tos Calva	Idem	Idem
28	D." María Santos Martinez, ó don		l
		Idam	
2₹	D. Basilio Gouzález	Idem	Viñedo
30	El mismo] [dem	Cercales
31	D. Tomás López	Idem	ldem
32	 Marcelino Gómez, ó herederos 	l <u>.</u> , .	1
no.	de Manuela Zotes	ldem,	паеш
34 33	• Serafin de Robles	11dem	ituem Ta
35	• Felipe Ordús		
36	Serafin de Robles	10еш	паеш
80	 Santiago Martínez, por D. Santos Calva 	Idem	Idem
37	Antonio Arriola, o herederos		I dem
٠٠'	de D. Miguel Banciella	León	Idem
38	 Manuel Alcuso, ó berederos de 		
	Manuela Zotes	Saptibáñez	Idem
39	 Basilio González 	Idem	ldem
40	· Santiago Martinez	Idem	Idem
41	D." Maria Rodriguez, o herederos		1.
	de Manuel Campos	Idem	
	D. Serafin de Robles		ldem
43	D.* Francisca Martinez, ó herade-	· .	l.,
i	ros de Manuel Campos	ldem	. Idem
	D. Felipe Ordas		. ¡Idem
45	Antonio Arriola, ó berederos		110
46	de D. Miguel Banciella	León	. Idem
40	 Felix Diez, û herederos Pas- cual Serrano 	Sántibátian	Idem
47	El mismo Felix, o herederos de	Samuoanez . , ,	. глещ
97	Pasqual Serrano	Idam	. Idem
١.,	El mismo	Idem ·	Idem
47	D. Francisca Martinez, o herede		
	ros de Manuel Campos	. Idem	. Idem
48	D. Antonio Tascon	Idem	. Idem
49		. Idem	. Idem
50	n Margelina Gómaz ó baradaro	el	
•	de Manuela Zotes	. Idem	, ldem
51	• Serafin de Robles	. Idem	. iIdem

		<u> </u>					
52 [)." María Rodriguez, ó herederos de Gabriel Diez	inn til kilian	Constant 1	114	D. Antonio Arriola, ó herederos	r a å n	Consoler
53 1). Andrés GutiérrezI			115	de D. Miguel Bancielia I • Valentin López, ó herederos de	L60 D	Cereates
	 Cavetano Villa, ó herederos del 		1		Santiago Lopez y Manuel		
!	Manuel Campos	dem	Idem.	110	Mateos	Santibáñez	Idem
55	» Felipe Sánchez, ó herederos do Maguel Campos	dem	Idem	110	 Felipo Alvarez, o herederos de Pascual Serrano	dem	Idem
56	 Basilio González	ldem.,	Cereales]	117	D. Maria Diez, ò herederos de		
57	» Santiago Martinez	[dem	Viñedo	110	Manuel SerranoI		
98	D. Maria Santos Martinez, por D. Santos Calva	Idem	Cereales		D. Eladio DiezI ▶ Pedro, ó Indalecio Diez		
59	 Eustaonia Diez,	ì]		a Antonio Ameiola A benederos		4.7
-	Pascual Serrano	Idem	Idem	121	de D. Miguel Banciella[León	Idem Ide
10VI	D. Autonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Banciella	León	Idem	122		580 C108 Déz	rde ar
61	 Antonio Tascón 	Santibáñez	Idem. :		Pascual Serrano[dem,	Idem
62		Idem	Idem.	123	Dice Felipa Alonso, pero no hay ninguno de este nombre I	'dam	ldom
69	D. Maria Diez, o horederosde Ma- auel Sorrano	Idem.,	Idem.	124	D. Antonio Arriola, à herederes		
	D. Jerónimo Llamazarea	Idem	ldem		de D. Miguel Banciella	León	Idem
65	D. María Rodriguez, ó herederos	Idem	Idom	125 196	Santiago Martinez S D. Maria Santos Martinez, por	Sautibáñez	Idam
66	D Daniel Indres A herederes del			120	D. Santos Calva	dem	Tdem
	Manuel Campos	Idem	Idem	127	D. Julián Rodriguez	dem	Idem
67	 Marcelino Gómez, ó herederos de Maquela Zotes 		1	128	 » Andrés Gutiérrez	[dem	ldem
68	» Santiago Martinez	Idem	Idema		de D. Miguel Banciella	León	Idem
69	Santiago Martinez Basilio Gouzalez	Idam	[dem	130	Fermiu Lopez	Paradilla	Idem
70	» Eladio Diez	luem	Idem	180	Herederos de Manuel Campos	Santibáflez	ldem
71	 Autonio Arriola, o herederos de D. Mignel Bauciella 	León	Idem	!	D. Cayetano Villa, o herederos de Manuel Campos	Idem	Idem
72	» Eugenio Villa	Santibañez	Inem:	133	📗 • Felipe Sänchez, o herederos del	į.	
73	• Folipe Ordás	Idem	Idem	194	Manuel Campos		
14	D. María Rodríguez, ó herederos de Gabriel Diez	Idem	Idem	135	Santiago Martínez	Ide m	Idem
	D. Eladio Diez	ldem	А, егв.	136	» Santiago Martiqez	Idem	Idem
76	» Serafin de Robles	Idem	Cereales	137	D. María Santos, por D. Santos Calva		
77 78	Eladio Diez Sersfin de Robles	Idem	A era	138	D. Julian Rodriguez	ldem	Idem
79	 Marcelino Gómez, ó herederos! 	•	1	139	Antonio Tascon	Idean	ldem
94	de Mannela Zotes	Idem	Cereales		z Valentin Lopez		
80	• Cayetano Villa, ó heradoros de de Manuel Campos	Idem	ldem	141	Interested de Oschar Disz	146111	Idem
81	 Felipo Sanchez, o herederos de; 		l · .		Término de	Paradilla	
00	de Manuel Campos	Idem	Idem	140	D. Matias Diez	Daradilla	Caraolae
82 83	Santiago Martínez Antonio Arriola, o herederos			143		Laracitta *******	Coroales
	de D. Miguel Banciella l	León	Prado	١	Sánchez	[dem	Idem
84	RI mismo D. Serafin de Robles	Idem	Uereales Idage	144 145	A German Alongo A D Frutos		
85 86	👊 José Enertes, ó herederos del			1	Sanchez.	Paradilla	Idem
	Pagenal Serrano	Idem	ldem	146	il Harederas de Michel Gatiérrez 🐧		
87	Jerónimo Llamazares Beniso González	Idem	lidem lidem	142	Felipe Alvarez D. Benigno Gutiérrez, ó herede-		
88 89	- Antonio Anniola 6 hanndawal		I' .	***	ros de Manuela Gutiérrez	[dem	Idem
	de D. Miguel Banciella Felipe Ordas Jeronimo Llamazares	León	[dem	148	Santos Torices	Idem	ldem
90 91	> Felipe Ordas	Hantibanez	Idem	150	D. Bufrasia Costro. A Jerónimo	Idem	
92	• Sanuago Serrano	тивш	naem		Puente	Navafria	Idem
93	Martin de Robles	Idem	Idem	151	D. Francisco Castro	San Felismo	Idem
94 95	l - Antonio Arriola ó haradagos del			[53	l • Teodoro, ó Valentin Gutiérrez » Valentin Gutiérrez	Paradilla	Viñedo
20	D. Miguel Banciella	Leán	Idem		4 - Antonio Convález, ó Matiasi		
96	» Valentin López, ó herederes de Santiago López	0	Tala as	155	Diez	Idem	Cereales Idem
97	José Fuertes, o herederos de	Sagnosnez	Taem	! 156	5!Los mismos herederos	Paradilla	toem
	Pascual Surrano	Idem	Idem	157	//Herederos de Padro Gutiérrez	Idem	ldem.
98	D. María Rodriguez, ó herederos	Lilam	Idem	158	B.D. Evaristo Robles	Idem	Idem Idem
90	de Gabriel Diez D. Antonio Arriola, ò herodoros		1.	160	DD. Juan Villa	Villarente	lidem
	de II. Mignel Bangiella	León	Idem	16	l • Lucio Villa	Idem	Viñodo
100		Santibañez	Idem	169 163		[.] Am	Cereales
101	El mismo	Idem	ldem	16	4) » Teodoro, à Valentin Gutièrrezi	l Villacete	ldem
103	lis Antonio Arriola, ó herodoros,		1	16	5 • Victor Ferroro	Paradilla	ldem
	de D. Miguel Banciella Heredoros de Manuel Campos	Leon	Idem	160		Villacete	Idem
105	Un Santiacro Martings	Hdeny	lidem	}	Aller	Villacete	Idem
196	k Basilio González:	lidem	lidem	168	8 Herederos de Pascual Fernández, 6 Ignacio Sánchez	1	
107	» Serafin de Robles	idem	Prado y derealos	169	9 D. Lucio Villa	Villarente	Viñedo
100	de Manuela Zotes	Idem,	Ceraales	170	Ol - Juan Villa	Idem	Idem
109	de Manuela Zotes.	Idem,	Idem	17		Idem	Idem
110	D. Maria Rodriguez, o herederos de Gabriel Diez			17:	3 - Juan Villa	Idem	Idem
111	ID Antonio Arriola à berederos	ıl .		17	41 - Lucio Villa	ildem)10em
	de D. Miguel Banciella	León	. Idem	17	6 a José Villa	Idem	ldem
112	D.* Maria Rodriguez, ò horederos de Gabriel Diez	Santibáñez	Idem	17	7 - Lauren o Mignel Aller	Villagete	Cereales
113	D. Manuel Alonso, è herederes de	i)	1	17	8 > Feliciano Llamazares	Villarente	lidem
	Manuela Zotes	l1aom'''''	.] rae m	1 17	9 » Mariano Muniz	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

180 D. Ramón Fernández, ó Miguel Aller Toldanos Idem 182 - Ramón Fernández, ó Miguel 183 - Pedro Rodriguez, ó Dominga López Ullacete Idem 184 Herederos de D. Pablo Flórez León. Cercales 185 D. Baltasar Aller Villacete Idem 186 - Eulogio Crespo. Villacete Idem 187 - Pedro, ó Antonio Lebo Villameros Idem 188 - Marcelino Torres Villameros Idem 189 - Iguacio Alvarez, ó Espiniella. 190 - Eulogio Crespo. Villamente Idem 191 - Ioucencio Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares 192 - Francisco Llamazares Idem 193 - Laureano Cubria Idem 194 Herederos de Antolio Modino. Villamoros Idem 195 Herederos de D. Pablo Flórez León. Idem 196 D. Isidro Robles Villamente Idem 197 Herederos de D. Pablo Flórez León. Idem 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 - José Villa Idem 200 - Antonio Arriola, ó herederos 190 - Antonio Arriola, ó herederos 190 - Antonio Arriola, ó herederos 191 - José Villa 202 - Herederos de Miguel Llamazares 192 - Antonio Arriola, ó herederos 193 - Leureano Cubria Idem 204 - Cercales 205 - Común de Toldanos Iden Cercales 206 - Cercales 207 - Cercales 208 - Cercales 209 - Cercales 209 - Cercales 200 - Cercales 201 - Cercales 203 - Común de Toldanos - Cercales 203 - Común de Toldanos - Toldanos - Cercales 204 - Toldanos -		
181 - Bartolomé, ó Miguel Aller Toldanos Idem 182 - Ramón Fernández, ó Miguel Aller Villacete Idem - Pedro Rodríguez, ó Dominga López López López Idem Villacete Idem 184 - Herederoe de D. Pablo Flórez León. Cereales 185 - Bulogio Crespo Villacete Idem 187 - Pedro, ó Antonio Lubo Villacete Idem 188 - Suncio Alvarez, ó Espiniella. Villacete Idem 189 - Iguacio Alvarez, ó Espiniella. - Eulogio Crespo Villacete Idem 190 - Idem Villarente Idem 191 - Idem Villamoros Idem 191 - Idem Villamoros Idem 192 - Francisco Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares Villarente Idem 193 - Laureano Cutría Idem Idem Idem 194 - Herederos de D. Pablo Flórez León Idem 195 - Herederos de D. Pablo Flórez León Idem 196 D. Isidro Robles Villarente Prado 197 - Herederos de D. Pablo Flórez León Cereales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 - José Villa Idem Idem Villarente Idem 199 - José Villa Idem Idem Idem Idem 190 - Antonio Arriola, ó herederos 201 Común de Toldanos Toldanos Cereales 1903 Común de Toldanos Villarente Cereales 1903 Común de Toldanos Villarente Cereales 1904 Común de Toldanos Cereales 1905 Común de Toldanos Toldanos Cereales	180 D. Ramon Fernandez, o Miguel	l
181 - Bartolomé, ó Miguel Aller Toldanos Idem 182 - Ramón Fernández, ó Miguel Aller Villacete Idem - Pedro Rodríguez, ó Dominga López López López Idem Villacete Idem 184 - Herederoe de D. Pablo Flórez León. Cereales 185 - Bulogio Crespo Villacete Idem 187 - Pedro, ó Antonio Lubo Villacete Idem 188 - Suncio Alvarez, ó Espiniella. Villacete Idem 189 - Iguacio Alvarez, ó Espiniella. - Eulogio Crespo Villacete Idem 190 - Idem Villarente Idem 191 - Idem Villamoros Idem 191 - Idem Villamoros Idem 192 - Francisco Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares Villarente Idem 193 - Laureano Cutría Idem Idem Idem 194 - Herederos de D. Pablo Flórez León Idem 195 - Herederos de D. Pablo Flórez León Idem 196 D. Isidro Robles Villarente Prado 197 - Herederos de D. Pablo Flórez León Cereales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 - José Villa Idem Idem Villarente Idem 199 - José Villa Idem Idem Idem Idem 190 - Antonio Arriola, ó herederos 201 Común de Toldanos Toldanos Cereales 1903 Común de Toldanos Villarente Cereales 1903 Común de Toldanos Villarente Cereales 1904 Común de Toldanos Cereales 1905 Común de Toldanos Toldanos Cereales	Aller	Cereates
1822 * Ramón Fernández, ó Miguel Aller Villacete Idem 183 * Pedro Rodríguez, ó Dominga López Idem Viñado 184 Herederos de D. Pablo Flórez León Cereales 185 D. Balasar Aller Villacete Idem 186 * Eulogio Crespo Villacete Idem 187 * Pedro, ó Antonio Lobo Villarente Idem 188 * Marcelino Torres Villafañe Idem 189 * Eulogio Crespo Villamoros Idem 190 * Eulogio Crespo Villamoros Idem 191 * Locencio Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares * Francisco Llamazares Idem Idem 192 * Francisco Llamazares Idem Idem 193 * Laurenno Cubria Idem Idem 194 * Herederos de Antolio Modino Villamoros Idem 195 * Herederos de D. Pablo Flórez León Idem 196 D. Isidro Robles Villacente Prado 197 * Herederos de D. Pablo Flórez León Cereales 198 * José Villa Idem Idem Villacente Prado Cereales 199 * José Villa Idem Idem Idem 199 * José Villa Idem Idem Idem Idem 190 * Antonio Arriola, ó herederos de D. Antonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Banciella León Cereales 201 Común de Toldanos Toldanos Villarente Cereales 190 * Cereales Toldanos Cereales 190 * Cereales Toldanos Cereales 190 * Cereales Toldanos Cereales 201 Común de Toldanos Toldanos Villarente Cereales 202 * Común de Toldanos Toldanos Toldanos Cereales 190 * Cereales Toldanos Cereale	181 - Bartolomé, o Miguel Aller[Toldanos	Idew
Aller . Villacete Idem Pedro Rodriguez, ò Dominga López . López . López . López . Viñedo Réd Herederos de D. Pablo Flórez . León . Cereales 185 D. Baltasar Aller . Villacete . Idem 186 - Eulogio Crespo . Villacete . Idem 187 - Pedro, ò Antonio Lobo . Villacente . Idem 188 - Iguacio Alvarez, ò Espiniella . Villacette . Idem 189 - Iguacio Alvarez, ò Espiniella . Villarente . Idem 190 - Eulogio Crespo . Villacette . Idem 191 - Iouceucio Llamazares, ò herederos de Miguel Llamazares . Villarente . Idem 192 - Francisco Llamazares . Idem . Idem 193 - Laurenno Cubria . Idem . Idem . Idem 194 - Heroderos de Antolio Modino . Villarente . Idem 195 - Bidro Robles . Villacente . Idem 196 D. Isidro Robles . Villacente . Prado 197 - Herederos de D. Pablo Flòrez . León . Idem 198 - José Villa . Villacente . Prado 199 - José Villa . Villacente . Idem . Viñado Antonio Arriola, ô herederos . Villarente . Idem . Viñado Antonio Arriola, ô herederos . Villacente . Cereales 201 Común de Toldanos . Toldanos . Villacente . Cereales 203 Común de Toldanos . Villacente . Cereales Toldanos . Cereales Toldanos . Cereales Toldanos . Cereales	182 - Ramon Fernández, ó Miguel	ì
Pedro Rodríguez, ó Dominga López. Viñedo López. Idem. Viñedo López. López. López. Cereales 184 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Cereales 185 D. Baltasar Aller. Villacete idem 186 - Eulogio Crespo. Villacete Idem 187 - Pedro, ó Antonio Lebo. Villacete Idem 188 - Iguacio Alvarez, ó Espiniella. Villacete Idem 189 - Iguacio Alvarez, ó Espiniella. Villacete Idem 190 - Iouceucio Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares Villacete Idem 191 - Lococcio Llamazares, ó herederos de Antolio Modino. Villacete Idem 192 - Laureano Cubria. Idem 193 - Laureano Cubria. Idem 195 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Idem 195 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Idem 196 D. Isidro Robles. Villacete Prado 197 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Cereales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 - José Villa. Idem 199 - José Villa. Idem 199 - José Villacete	Aller Villacete	Idem
López. Idem. Villado Herederos de D. Pablo Flórez León. Coreales 185 D. Baltasar Aller. Villacete Idem 186 S. Eulogio Crespo. Villacete Idem 187 » Pedro, ó Antonio Lebo Villarente Idem 188 » Marcelino Torres. Villarente Idem 189 » Laucio Alvarez, ó Espiniella. Villarente Idem 190 » Eulogio Crespo. Villamoros. Idem 191 » Loucencio Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares 192 » Francisco Llamazares, idem. Idem 193 » Laurenno Cubria. Idem. Idem 194 Herederos de Antolio Modino. Villamoros. Idem 195 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Idem 196 D. Isidro Robles. Villarente Prado 197 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Cercales 198 » José Villa. Idem. Villarente 199 » José Villa. Idem. Villarente 201 Común de Toldanos. Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazares, Villarente Cercales 203 Común de Toldanos. Villarente Cercales 70 Común de Toldanos. Villarente Cercales	102 - Dadeo Rodelmuoz à Dominge	
185 D. Baltasar Aller. Villacete dem 186 selogio Crespo Villamoros Idem 187 » Pedro, ó Antonio Lobo Villarente dem 188 selogio Crespo Villarente dem 188 selogio Crespo Villarente dem 188 selogio Crespo Villarente dem 189 selogio Crespo Villarente dem 189 selogio Crespo Villarente dem 189 selogio Crespo Villamoros dem 189 selogio Comine de D. Pablo Flórez León dem 189 de	I done	Vistado
185 D. Baltasar Aller. Villacete dem 186 selogio Crespo Villamoros Idem 187 » Pedro, ó Antonio Lobo Villarente dem 188 selogio Crespo Villarente dem 188 selogio Crespo Villarente dem 188 selogio Crespo Villarente dem 189 selogio Crespo Villarente dem 189 selogio Crespo Villarente dem 189 selogio Crespo Villamoros dem 189 selogio Comine de D. Pablo Flórez León dem 189 de	LODOZ	Caronian
186 » Eulogic Crespo. Villamoros. Idem 187 » Pedro, ó Antonio Lebo. Villamoros. Idem 188 » Marcelino Torres. Villafañe Idem 189 » Eulogic Crespo. Villamoros. Idem 190 » Eulogic Crespo. Villamoros. Idem 191 • Ioucencio Llamazares, ó here- deros de Miguel Llamazares 192 » Francisco Llamazares. Idem Idem 193 » Laurenno Cubria. Idem Idem 194 Heroderos de Antolio Modino. Villamoros. Idem 195 Herederos de D. Pabio Flòrez. León. Idem 196 D. Isidro Robles. Villamoros. Idem 197 Herederos de D. Pabio Flòrez. León. Idem 198 D. Nicolás Maria Diez, ó herederos 199 » José Villa. Idem. Villamoros 200 Natonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Banciella. León. Cereales 201 Común de Toldanos. Villamoros. 202 Herederos de Miguel Llamazares, o Idem. Villamoros 203 Común de Toldanos. Villamoros. Cereales 206 Común de Toldanos. Villamoros. Cereales 207 Común de Toldanos. Villamoros. Cereales 208 Común de Toldanos. Cereales 209 Común de Toldanos. Villamoros. Cereales 200 Común de Toldanos. Cereales 200 Común de Toldanos. Villamoros. Cereales 200 Común de Toldanos. Toldanos.	184 Herederos de D. Pable Florez Esta	Telem
187 Pedro, ó Antonio Lubo Villarente Idem	185 D. Baltasar Aller	linem
Marcelino Torres. Villafaña Idem	186 * Eulogio Crespo Villamoros	Itaem
Separation Sep	187 » Pedro, o Antonio Lobo Villarente	ldem
190 • Eulogie Crespo Villamoros Idem 191 • Ioucencio Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares 192 • Francisco Llamazares Idem Idem 193 • Laureamo Cubria Idem Idem Idem 194 Heroderos de Antolin Modino. Villamoros Idem 195 Herederos de D. Pabio Fiórez León Idem 196 D. Isidro Robles Villarente Prado 197 Herederos de D. Pabio Fiórez León Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos de D. Pabio Fiórez León Cercales 199 • José Villa Idem Villarente Idem 199 • José Villa León Cercales 200 Común de Toldanos Toldanos 100 Herederos de Miguel Llamazores 100 Común de Toldanos Villarente Cercales 201 Común de Toldanos Toldanos Cercales 202 Común de Toldanos Toldanos	188 - Marcelino Torres	ldem
190 • Eulogie Crespo Villamoros Idem 191 • Ioucencio Llamazares, ó herederos de Miguel Llamazares 192 • Francisco Llamazares Idem Idem 193 • Laureamo Cubria Idem Idem Idem 194 Heroderos de Antolin Modino. Villamoros Idem 195 Herederos de D. Pabio Fiórez León Idem 196 D. Isidro Robles Villarente Prado 197 Herederos de D. Pabio Fiórez León Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos de D. Pabio Fiórez León Cercales 199 • José Villa Idem Villarente Idem 199 • José Villa León Cercales 200 Común de Toldanos Toldanos 100 Herederos de Miguel Llamazores 100 Común de Toldanos Villarente Cercales 201 Común de Toldanos Toldanos Cercales 202 Común de Toldanos Toldanos	189 • Ignacio Alvarez, ò Espiniella, Villarente	Idem
191 Joucencie Llamazares, ó herederos de ros de Miguel Llamazares Villarente Idem I	190 • Eulogio Crespo Villamoros	Idem
deros de Miguel Llamazares Villarente Idem 192 Francisco Llamazares Idem idem 193 Laureano Cubria Idem Idem Idem 194 Heroderos de Antolio Modino Villamoros Idem 195 Herederos de D. Pablo Flórez León Idem 196 D. Isidro Robles Villarente Prado 197 Herederos de D. Pablo Flórez León Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos cos Villarente Idem 199 José Villa Idem Viñedo Antonio Arricla, ó herederos de D. Miguel Banciella León Cercales 201 Común de Toldanos Toldanos Cercales 203 Común de Toldanos Villarente Cercales 204 Común de Toldanos Cercales Toldanos Cercales 205 Común de Toldanos Cercales Toldanos Cercales 206 Común de Toldanos Cercales Toldanos Cercales Toldanos Cercales	191 • Ingrencio Llamazaves, ó here-	i
1921 • Francisco Llamazares . [dem	deros de Miguel Llamazares Villarente	Idem
193 s Laureano Cubria. Idem Idem 194 Heroderos de Antolio Modino. Vilamoros Idem 195 Herederos de D. Pabio Flòrez León. Idem 196 D. Isidro Robles. Villarente Prado 197 Herederos de D. Pabio Flòrez León. Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 s José Villa Idem. Villarente Idem 199 s José Villa Idem. Vinedo 200 s Antonio Arriola, ó herederos 199 de D. Miguel Benciella León. Cercales 201 Común de Toldanos Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazores, 199 de Laureano Cubria Villarente Cercales 203 Común de Toldanos. Toldanos	109 - Francisco Llamavares	idem
194 Heroderos de Autolin Modino. Villamoros. Idam 195 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Idam 196 D. Isidro Robles. Villatente Prado 197 Herederos de D. Pablo Flórez. León. Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 José Villa. Idam. Villarente Idam 199 José Villa. Idam. Vinedo 200 Antonio Arriola, ó herederos 201 Común de Toldanos. Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazores, 6 Laureano Cubria. Villarente Cercales 203 Común de Toldanos. Toldanos.		
195 Herederos de D. Pabio Flòrez León Idem 196 D. Isidro Robles Villarente Prado 197 Herederos de D. Pabio Flòrez León Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 José Villa Idem Villarente Idem 199 Antonio Arriola, ó herederos 190 Antonio Arriola, ó herederos 190 de D. Miguel Benciella León Cercales 201 Común de Toldanos Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazores, 190 de Toldanos Villarente Cercales 203 Común de Toldanos Toldanos	10.4 Handson do Antalia Modina Williamona	Idam
196 D. Isidro Robles		
197 Herederos de D. Publo Flórez León Cercales 198 D. Nicolás María Diez, ó herederos 199 José Villa Idem Villarente Idem 199 José Villa Idem Vinedo 200 Antonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Banciella. León Cercales 201 Común de Toldanos Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazores, ó Laureano Cubria. Villarente Cercales 203 Común de Toldanos Toldanos	195 Herederos de D. Pablo Florez Leou	Deado
198 D. Nicolás María Diez, ó herederos villacente Idem 199 José Villa Idem Viñedo 200 Antonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Bauciella León Cereales 201 Común de Toldanos Toldanos 6 Laureano Cubria Villarente Cereales 203 Común de Toldanos. Toldanos		
ros Villarente Idem 199		Ceteares
199	198 D. Nicolas Maria Diez, o herede-	l
200 Antonio Arriola, ó herederos de D. Miguel Benciella	rosVillarente	Idem
de D. Miguel Banciella León Cereales Común de Toldanos Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazores,	199 » José Vilia	Viñado
de D. Miguel Banciella León Cereales Común de Toldanos Toldanos 202 Herederos de Miguel Llamazores,	200 - Antonio Arriola, ó herederos	1
201 Común de Toldanos	de D. Mizuel Banciella León	Cereales
202 Herederos de Miguel Llamazores, o Laureano Cubria	201 Comin de Toldanus Toldanos	
o Laureano Cubria Villarente	202 Herederos de Miguel Llamazares.	1
203 Comun de Toldanos Toldanos	A Laureano Cubria	Cereales
	200 Coulds do Islandor	''

La comprobación à que se refiere el art. 16 de la ley de exprepiación forzosa, por deficiencia de los datos, no ha podido hacerse exactamente; pero en cuanto á los errores, han debido quedar bien rectificados, en virtud de las noticias suministradas por la gran mayoria de los interesados. Las finces que en la relación no llevan número de orden, se han incluido nuevomente atendiendo à dichos noticias.

Valdefresno 20 de Diciembre de 1895.-El Alcolde, Hilario Martinez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ADMINISTRACIÓN

Sección 3. - Negociado 1.º

Vistos el expediente y recurso da alzada presentado para ante este Ministerio por la Junta administrativa de Villómar, Ayuntamiento de Mansilla de los Mulas, en esa provincia, contra providencia de ese Gobierno que revucó un acuerdo de la misma sobre división de unos terrenos fore-

, ,ji

. .

Resultando que la mayoria de los vecinos de Villómar acudieron con instancia à la Junto administrativa del pueblo para conseguir nueva división de los terrenos foreros comunes del pueblo, por no ser la actual, hecha hace mucho tiempo, justa y equitativa, acordando la Junta no haber lugar á lo solicitado, fundada esta determinación en estar muy adelantada la estación para los trabajos agricolas:

Resultando que contra el anterior acuerdo de la Junta se alzaron ante ese Gobierno los interesados, siendo revocado el acuerdo de la misma, alzúndose ésta para ante este Ministerio contra la providencia de V. S.:

Considerando que la Junta administrativa tomó el acuerdo de referencia en virtud de las atribuciones que la conflere el art. 90 de la ley Municipal:

Considerando que el asunto á que se refiere es de los comprandidos en los artículos 72 y 73 de la misma iey, por constituir una cuestión de ! va con la providencia de ese Go-

policia y referirse á la administración municipal, que comprende el aprovechimiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenscientes al Municipio, y en el presente caso à los peculiares del agregado de que se trata, y que se hallan bajo la custodia de la referida Junta administrativa:

Considerando que según las Reales órdenes de carácter general de 26 de Mayo de 1880 y 4 de Marzo de 1898, en los asuntos de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, la vía administrativa termina con la providencia del Gobernador, dictada en virtud de apelación interpuesta ante el mismo contra el acuerdo del Ayuntamiento; prescribiendo la ultima Real orden citada, en su disposición 3.4, que cuando en diches asuntos se promueva recurso de aizada ante el Ministerio contra la providencia del Gobernador, deberá aquét limitarse en absoluto à declarar su incompetencia, por estar agotada la via gubernativa, y à remitir los interesados al Tribunal administeativo correspondiente, aun cuando existan vícios ó defectos en el procedimiento, sean ó no esenciales y produzean é no la nulidad de lo ac-

S. M. el Rey (Q. D. G.), y on su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar la incompetencia de este Ministerio para conocer del presente recurso de alzada, por estar agotada la via gubernati-

bierno, la que podrá ser reclamada ante el Tribunal competente.

De Real orden, con devolución del expediente, lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos ados. -Madrid 9 de Diciembre de 1895.-Cos-Gayón.-Sr. Gobernador de la provincia de León.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que praviene el art. 44 de la ley de Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el quatrimestre que abraza de 1.º de Enero à 30 de Abril del año próximo, los individuos que à continuación se expresan: siendo la causa sobre homicidio, contra Higinio Miguélez Guardo, procedente del Juzgado de Valencia de D. Juan, la que ha de verse en dicho período; habiéndose señalado los días 9 y 10 de Marzo próximo, á las once de la maŭana, para dar comienzo à las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Andrés Martinez, de Campazas.
- D. José Prieto García, de Fresno.
- D. Francisco Campo Vega, de Fuentes de Carbajal.
- D. Ramón Carbajo, de Toral.
- D. José González González, de Víllafer.
- D. Facundo Alez, de Reliegos.
- D. Santiago González Santos, de Pajares.
- D. Morcos Arteaga Cabo, de Valde-
- D. Juan A. Castro Barrientos, de Gusendes.
- D. Mateo Martinez Nava, de Paja-
- D. Ponciano Garrido, de Valdemo-
- D. Felipa Castillo Alvarez, de Ardón.
- D. Pedro Giganto Nava, de Toral. D. Miguel Casado, de Santas Mar-
- D. Felix García Gómez, de Valdoras.
- D. Carlos Morala, de Luengos.
- D. Antonio Sandoval, de Matadeón.
- D. Ignacio Barco, de Cabreros.
- D. Elias Sandoval Prieto, de Paja-
- D. Fousto Garrido, de Villanueva.
- Capacidades D. Nicolás Alonso Gallego, de Mata-
- D. Autonio Gigosos Bodegs, de Frased.
- D. Germán Castro Carpiutero, de Valderas
- D. Daniel G. del Valle, de Villabraz. D. Pablo Lorenzo dei Vatle, de Ma-
- D. Gregorio Alonso Chocán, de Valancia.

- D. Venancio Castañeda, de Gordon-
- D. Niceto González González, de Valderas.
- D. Joaquin Blanco Diez, de Pajares.
- D. Desiderio Cubillas Alvarez, de Villacó.
- D. Pelayo Marcos Cabaltero, de Cubillag.
- D. Marcelo Criado García, de Matunga.
- D. Eusebio Alvarez, de Cabreros.
- D. Eusebio Cabrera Farto, de Val-
- D. Leopoldo Barrientos, de Valen-
- D. Pedro Muñiz Blanco, de idem.

SUPERNUMBRARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Elias Quiroga, de León.
- D. Manuel Quirós, de idem.
- D. Atanasio Carrillo, de idem.
- D. Rafael Diez Miranda, de idem.

Capacidades

- D. Eduardo Alonso, de León.
- D. Juan Eloy Diaz, de idem.

Lo que se hace público en este Belletin oficial en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

León 24 de Diciembre de 1895.---El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Pajares de los Oteros

Para que la Junta pericial pueda proceder à la rectificación del agéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1896 à 1897, se hace saber à les terratenientes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza durante el corriente ejercicio, presentan sus relaciones en el término de quince dias, à contar desde la inserción del presento en el Bolstin oficial de la provincia, en la Secretaria de este Municipio; pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas, como igualmonte si no acreditan haber satisfeche los derechos de transmisión.

Pajares de los Oteros 27 de Diciembre de 1895.-El Alcaldo Presidente, Gabino Roldán.

Alcaldia constitucional de Algadefe

Para que la Junta pericial de este Ayuntaminato pueda proceder á la confección del apéndice al millar que ha de servir de base para la confección de los repartimientos por urbana, rústica y pecuaria, en el próxime ejercicio de 1896 al 97, los conAlgadefe y Diciembre 28 de 1895. —El Alcalde, Santos López.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Para que la Junto pericial de este Avuntamiento pueda ocuparse de la formación del apendice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este término municipal, para el año econômico de 1896-97, se hace preciso que los contribuyentes del mismo manifiesten por escrito á dicha Junta, en el término de quince dias. à contar desde la publicación en el Bolerin oficial de la provincia, las variaciones que por transmisión de dominio hayan sufrido en su riqueza, conforme al art. 48 del Reglamento vigente del ramo.

Asimismo se previene que no se hará traslación de dominio sin que los interesados hagan constar el pago de derechos, como está prevenido.

Vegaquemada 28 de Diniembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Garcia.

Alcaldía constitucional de Lâncara

Por renuncia del que la desempenaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la flotación de 800 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos; siendo de cargo del que la obtenga la confección de repartos, cuentas y demás que impone la ley Municipal en su art. 125.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes eu el término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca la presente inserta; pues pasados que sean, se proveerá.

Laucara 29 de Diciembre de 1895. —El Alcalde, Marcelino Alvarez.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Para que la Junta pericial pueda proceder con ncierto à la rectificación del amillaramiento que ha de
servir de basa à los repartimientos
de la contribución territorial del
año económico de 1896 à 97, sa hace preciso que los contribuyentes
que posean à administren fincas en
este término municipal, presenten
en la Secretaría de este Ayunta-

miento, en el término de quince dias, relaciones de las alteraciones que haya sufrido su riqueza; pues de no hacerlo así, se tendrá por aceptada y consentida la que á su nombre figura en los repartimientos del corriente ejercicio.

Se advierte que no se hará traslación alguna sin la presentación del titulo en que conste haber pagado los correspondientes derechos á la Hacienda.

Vega de Infanzones 29 de Diciembre de 1895.— El Alcalde, José Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Laguna de Negrillos

Con el objeto de que la Junta pericial rueda proceder en tiempo oportuno à la formación del anendice al amillaramiento para 1896 á 97, este Ayuntamiento, en sesion del día de hoy, acordo requeriráles contribuyentes de este término municipal y hacendados forasteros, que poseen o administren fincas en el mismo, para que en el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el Bolerín oficial. presenten en la Secretaria de dicha Junta relaciones exactas de las alteraciones que hayau sufrido en su riqueza imponible por rústica, urbana y pecuaria desde la última rectifica-

Se advierte que las relaciones que no estén extendidas en el papel correspondiente, y no se justifique el pago é excepción del impuesto sobre transmisión de bienes y derechos reales, é se presenten foera del plazo señalado, no surtirán efecto alguao.

Laguna de Negrillos 29 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Santos Vivas.

Alcaldía constitucional de Corvillos de los Oteros

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder à la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del próximo año económico de 1896 à 1897, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaria de este Ayuntamionto, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, las relaciones consiguientes, y por separado la rústica de la urbana; acompañando á éstas el documento que acredite la transmisión y el pago de derechos á la Hacienda; sin cuyo requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Corvillos de los Otaros 30 de Diciambre de 1895.—El Alcaide, Francisco Santamarta Diez.

Edicto

D. Felix Mata, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que sa halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Jazgaio, el cesi se proveerá con arregio á la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaria de este Juzgado en el término de quince dias, acompañando los documentos que previene el art. 13 del citado Reglamento.

Juzgado municipal de Bustillo del Páramo 31 de Diciembra de 1895.— Felix Masa.—P. S. M., Santos Martinez.

Licenciado D. Juan Fernandez de Mata, Juez municipal del distrito de La Baŭeza.

Hago saber: Que para hacer pago a Manuel Fernández Carbayo, vecino de esta ciudad, de doscientas una pesetas con cincuenta centimos, que le debe Manuel Martinez Manjarin, que lo es de Utrera de la Enromienda, provincia de Zamora, se vendeu en pública licitación, como de la propiedad de este, los bienes siguientes:

Ptas. Cts:

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Herreros de Jamos y su culle Real, señalada con el número 6, compuesta de planta baja y alta, y éstas de diferentes habitaciones, en una superficie de trescientos ochenta metros aproximadamente: linda de frenta, Sur, con dicha calle; derecha, entrando, casa de Petra Montero; á la izquierda, otra de Julián Tomás, y por la espalda ó Norte; otra de Miguel Lubato, tasada en 450

2. Una viña, en término de dicho Herreros, al pago de la Cdesta, cabida de cuatro celemines, ó siete áreas ochenta y dos centiáreas: linda Oriente, otra de Maninel Carbajo; Mediodia, de Andrés González; Poniente, de Pedio Alonso, y Norte, otra de Pablo Santa Maria, tasada en.

8.º Otra viña, en dicho término y pago más arriba de la anterior, cabida de tres cetanines, ó cinco áreas setenta y cuatro dentiáreas: linda al Oriente, otra de Mariano Moteos; al Mediodia, otra de Andrés González; al

Poniente, de Bonifacio Cela, y al Norte, tierra baldia, tasada en....

4.º Otra viña, en el expresado término y sitto de la Cuesta de Carro-San Miguel, cabida de ocho celeminas; o sean quince áreas sesenta y cuatro centiáreas: linda al Orienta, viña de Fernando Santa Maria; Mediodía, tierras de Bernabé Lobato y Lorenze Cela; Poniente, viña de Felipe Carbajo, y Norte, otra de Froilán Lobato, tasada en...... 60 »

El remate tendrá lugar co la sala de este Juzgado municipal el dia veintisiete del póxium Enero, à las diez de la mañana, no admitiéndose posturas que ne cubran les dos terceras partes de la tasación. Los licitadores habrán de cansignar previdmente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no se admitirán posturas; habiendose de conformar el remate y adjudicación de bienes, por no haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

La Bañeza a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. —Juan Fernandez de Mata. —Por su mandado, José Moro.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Con arregio 4 lo dispuesto en el art. 13 de la ley de elección de Senadorsa, de 8 de Fenreso de 1877, as halla expuesta al público, en el sitio de costumbre de esta Escuela, la lieta de los Individuos del Claustro de esta Universidad y Directores de los Institutos y Escuelas especiales del Distrito à quienes la citada ley concede el derecho electoral, à fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó soa desde el dia 1,º al 20 del próximo mes do Enero.

Oviedo y Diciembre 28 de 1895.— El Vicerrector, Fermín Canolla.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Subasta de leñas de carboneo

Se hace de la existente en los cuarteles 8.º y 9.º del monte de Valderrodezno de Lugán (León), propio del Exemo. Sr. Conde de Peñaranda, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manificsto: en Madrid, calle de Recoletos, núm. 21, Hotel, y en León, casa de D. Epigmenio Bustamate. Serranos 14.

El acto tendrá lugar el día 12 de los corrientes, à las doce de la manana, on el dospacho del Sr. Busta-

Imprenta de la Diputación provincial